





Criterios para la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual de gasto en materia de inversiones



Dirección General de Presupuesto Público







Criterios para la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual de gasto en materia de inversión pública



- Marco normativo y cronograma de la APM
- Asignación Presupuestaria Multianual
 - **2.1.** Proyectos
 - **2.2. Productos**
- Formulación presupuestaria
 - **☑** 3.1. Criterios para la priorización de proyectos
 - **3.2.** Consideraciones adicionales
 - **3.3.** Reuniones de sustentación

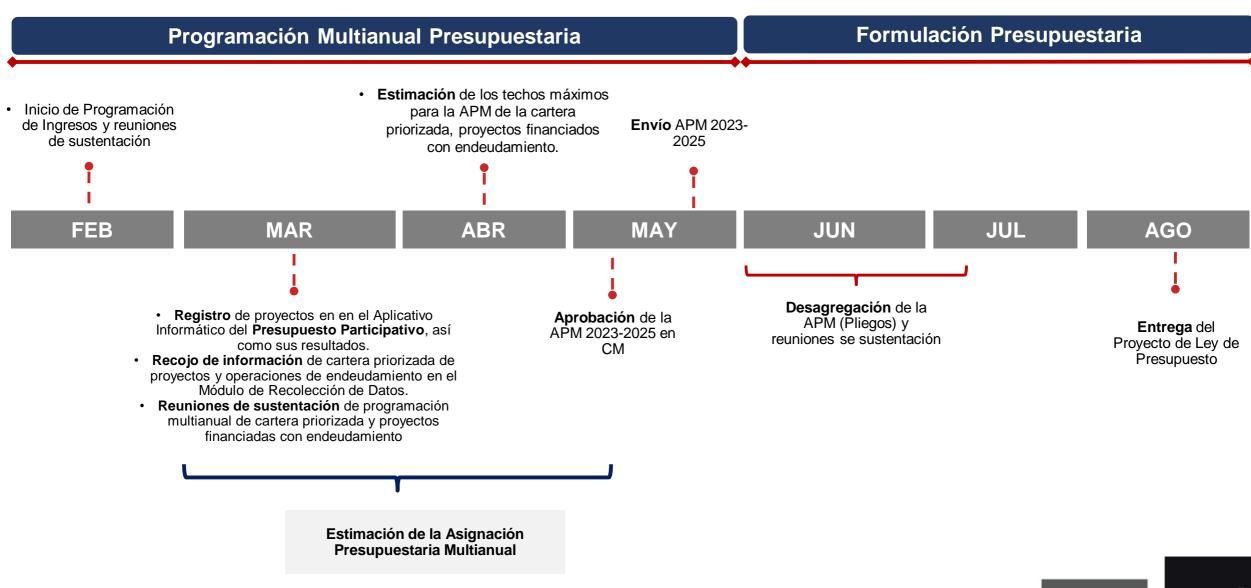


Marco normativo y cronograma de la APM

- ☑ Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ☑ Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

1

Marco normativo y cronograma de la APM



- Marco normativo y cronograma de la APM
- Asignación Presupuestaria Multianual
 - **2.1.** Proyectos
 - **2.2. Productos**
- Formulación presupuestaria
 - **3.1.** Criterios para la priorización de proyectos
 - **3.2.** Consideraciones adicionales
 - **3.3.** Reuniones de sustentación



Gasto de capital

En el marco de la APM, las asignaciones presupuestales para gasto de capital son determinados a partir de: (i) las proyecciones de ingresos y (ii) la estimación de **proyecciones de gasto de proyectos y productos**.

Proyectos

- Inversiones bajo el ámbito del SNPM (proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación).
- Proyectos que no se encuentran bajo dicho sistema (tales como los proyectos PROCOMPITE en el marco de la Ley N° 29337, los proyectos exonerados, entre otros).
 - Adicionalmente, incluye los **estudios de pre- inversión**

Productos

Productos (Otros Gastos de Capital):
Comprende aquellos gastos de capital que no corresponden a proyectos. Pueden pertenecer a las genéricas de gasto 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7.



Estimación de proyecciones de gasto

- Se estiman proyecciones de gasto de capital para los proyectos y productos. Para este ejercicio, se hace uso de la información registrada en el Módulo de Recolección de Datos*, información administrativa y aquella gestionada por direcciones o unidades especiales de seguimiento del MEF.
- Seguidamente, las proyecciones a nivel de proyecto y producto determinan la potencial asignación de gasto en materia de gasto de capital para toda la entidad.

PROYECCIONES A
NIVEL DE
PROYECTO/
PRODUCTO

CARTERA DE PROY./PROD.			
PROYECTO 1			
PROYECTO 2			
PROYECTO 3			
PRODUCTO 1			

PROYECCIÓN 2023
PROY. GASTO W
PROY. GASTO X
PROY. GASTO Y
PROY. GASTO Z



Costeos estratégicos

Desde la DGPP se realizan costeos estratégicos a intervenciones clave como: Bono Habitacional, módulos prefabricados, Fodena, etc. Para ello se utiliza información técnica gestionada por los equipos sectoriales y territoriales de la DGPP.

^{*} De acuerdo a lo normado en la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria



Estimación de proyecciones de ingresos

Recursos especialmente destinados al financiamiento de proyectos



Canon, sobrecanon y regalías

Fondo de Compensación Regional

Deuda externa e interna



Las proyecciones de ingresos son sensibles a la coyuntura económica, por lo que estos podrían variar para más o menos dependiendo de ello.

Equilibrio entre ingresos y gastos

- Finalmente, el equilibrio entre las proyecciones de ingresos y gastos determina la Asignación Presupuestaria Multianual.
- Las proyecciones de gasto se ven restringidas por las proyecciones de ingresos para cada entidad así como la proyección global de Recursos Ordinarios.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MULTIANUAL (APM)

CARTERA DE PROY./PROD
PROY/PROD 1
PROY/PROD 2
PROY/PROD 3
 PROY/PROD 4

PROYECCIÓN 2023
PROY. GASTO W
PROY. GASTO X
PROY. GASTO Y
PROY. GASTO Z

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2023
TECHO DE GASTO DE CAPITAL

TECHO DE
RECAUDACIÓN DE
INGRESOS



TOTAL FUENTE

Asignación Presupuestaria Multianual

Diplomas y Anexos

<u>Diploma – Asignación Presupuestaria Multianual</u>

MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL		EGR	28A1		
ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS FISCALES 2021 - 2022 - 2023					
33:28:44 (EN SOLES)			PAGINA: 1		
	AGRICULTURA				
PLIEGO : 165	SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FA	UNA SILVESTRE - SERFOR			
Fte Cat.Gto. Genérica	del Gasto			ASIGNACIÓN	
The California del Califo	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023		
FTE. DE FINANCIAMIE	NTO: RECURSOS ORDINARIOS				
GASTOS CORRIE	NTES		39 597 547	39 507 547	39 507
1 PERSONA	Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 109 502	1 109 562	1 109
3 BIENES Y	ERVICIOS		37 931 902	37 931 602	37 931
4 DONACION	IES Y TRANSFERENCIAS		365 483	365 463	365
5 OTROS GA	STOS		40 900	40 900	40
TOTAL FUENTE :			39 507 547	39 507 547	39 507
FTE. DE FINANCIAMIE	NTO: RECURSOS DIRECTAMENTE REC	CAUDADOS			
GASTOS CORRIE	NTES		730 416	730 416	730
3 BIENES Y	SERVICIOS		730 416	730 416	730
GASTOS DE CAP	ITAL		1 138 474		
6 ADQUISIC	ON DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 138 474		
TOTAL FUENTE :			1 868 890	730 416	730
FTE. DE FINANCIAMIE	NTO: RECURSOS POR OPERACIONES	OFICIALES DE CREDITO			
GASTOS DE CAP	ITAL		2 660 451	5 175 804	28 031
6 ADQUISIC	ON DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2 660 451	5 175 804	28 031

APM A NIVEL DE GENÉRICA DE GASTO

PIE DE PÁGINA DEL DIPLOMA *

2 600 451

68 269 748

Anexos

MEF/DGPP 04/06/2020 04:20:11	SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS FISCALES 2021 - 2022 - 2023 POR PLIEGO, ESTRUCTURA PROGRAMATICA A NIVEL DE ESPECIFICA DE GASTO (EN SOLES)	EGR28B3 PAGINA: 1 ANEXO 3
SECTOR · 3	36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	

PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ProgPpto. ProdProy. ActObra		ASIGNACIÓN	
Fte. Categoria de Gasto Gen. SGen. D. Esp. Esp. D	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
	7.10 202		A. 10 2025
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE			
2044721 CONCESIONES AEROPORTUARIAS			
RECURSOS ORDINARIOS			
GASTOS DE CAPITAL			
2 . 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		148 752 841	143 085
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			
GASTOS DE CAPITAL			
2. 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2045273 CONCESIONES PORTUARIAS	139 678 314		
RECURSOS ORDINARIOS			
RECURSOS OREINARIOS GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISIGION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		179 903 794	190 570
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			120 210
GASTOS DE CAPITAL			
2 . 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95 848 915		
2115072 CONCESIONES FERROVIARIAS			
RECURSOS ORDINARIOS			
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		656 139 000	656 139
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISIGION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	341 567 054		
2233850 CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO	241 267 634		
PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA			
RECURSOS ORDINARIOS			
GASTOS DE CAPITAL			
2 . 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			398 328
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2265044 CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO VIAL SALAVERRY	11 688 977	57 131 264	
RECURSOS ORDINARIOS GASTOS DE CAPITAL			
GASTUS DE CAPITAL			

ANEXOS A NIVEL DE PROYECTO

- Marco normativo y cronograma de la APM
- Asignación Presupuestaria Multianual
 - **2.1.** Proyectos
 - **2.2. Productos**
- Formulación presupuestaria
 - **3.1.** Criterios para la priorización de proyectos
 - **3.2.** Consideraciones adicionales
 - **3.3.** Reuniones de sustentación

2.1 Proyectos

En particular, las proyecciones multianuales de gasto de los **proyectos** son estimadas considerando la siguiente tipología de carteras:

Proyectos

A. Cartera priorizada de inversiones*

- Contiene a las inversiones ejecutadas bajo las modalidades priorizadas (APP, OXI, PEIP, G2G, PNIC).
- Los insumos para la estimación provienen de los registros efectuados en la Ficha N° 01 del Módulo de Recolección de Datos.

B. Cartera de proyectos financiadas por endeudamiento*

- Contiene a las inversiones asociadas a convenios de endeudamiento externo o interno.
- Los insumos para la estimación provienen de los **registros efectuados en la Ficha N° 02 del Módulo de Recolección de Datos** y la evaluación realizada por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP).

C. Cartera regular de proyectos

- Contiene a las inversiones, proyectos y estudios de pre-inversión, ejecutados bajo mecanismos regulares.
- Los insumos para la estimación provienen de los sistemas de información administrativa (Banco de Inversiones, SIAF, SEACE y F12-B).

D. Cartera Estratégica

• Desde la DGPP se realizan costeos estratégicos a intervenciones clave como: UE's Especiales, FODENA, entre otros.

A. Cartera Priorizada de inversiones (Ficha N° 01)*

Modalidades de ejecución

Inversiones en ejecución/a ejecutarse registrada en la Ficha N° 01 bajo las siguientes modalidades:

Asociaciones Público Privadas (APP)

Obras por Impuestos (OXI)

Proyectos Especiales de proyecto Pública (PEIP)

Estado a Estado (G2G)

Proyectos que conformen el PNIC

Contraste con otras fuentes de información

Entre las fuentes principales tenemos las siguientes:

Ficha de capacidad Presupuestal

Información presupuestal

Programación del PMI

Prioridades

Prioridad 1

Prioridad 2

Prioridad 3



B. Cartera de proyectos financiadas por endeudamiento (Ficha N° 02)*



Recolección de datos

 Las proyecciones de gasto multianuales son solicitadas a las entidades. Estas deben cargar la información en la Ficha N° 02, Proyección de Gasto Multianual de proyectos financiados por operaciones de endeudamiento externo, a través del Módulo de Recolección de Datos.

Evaluación de proyecciones de desembolsos de deuda y contrapartidas



- La información remitida es evaluada por la DGTP, quienes determinan las necesidades de presupuesto de las entidades, con cargo a los **recursos de deuda**.
- La DGPP, a través de la DPSP, evalúa la información remitida y la performance de ejecución de las inversiones financiadas por endeudamiento, con el objeto de determinar las necesidades de presupuesto de las entidades, con cargo a los **recursos de contrapartidas**.

C. Cartera regular de proyectos

Fuentes de información



- Las proyecciones de gasto son estimadas a partir de la información provista por diversos sistemas administrativos (Banco de proyectos, SIAF, SEACE, F 12-B).
- En esa línea, es importante que las entidades realicen un registro adecuado de la **Programación Multianual de Inversiones** (PMI) y mantengan actualizada la información administrativa de su cartera de proyectos. La información no actualizada puede conllevar a la subestimación de las proyecciones de gasto.

Criterios de estimación

Etapa del ciclo de inversión

Se determina la etapa del ciclo del proyecto a fin de estimar su ejecución, en base a:

- Estudios definitivos/Expediente técnico
- Ejecución financiera
- Estado de contratación (con contrato y/o convocatoria)

Desempeño de ejecución

Se ajustan las proyecciones de acuerdo a la capacidad de ejecución histórica en materia de inversión pública de la entidad.

- Marco normativo y cronograma de la APM
- Asignación Presupuestaria Multianual
 - **2.1.** Proyectos
 - **2.2. Productos**
- Formulación presupuestaria
 - **3.1.** Criterios para la priorización de proyectos
 - **3.2.** Consideraciones adicionales
 - **3.3.** Reuniones de sustentación



2.2 Productos

Criterios generales para la estimación

Como metodología general, la estimación considera principalmente la **ejecución promedio histórica** para el periodo 2017-2021, así como los recursos disponibles del Año Fiscal 2022.

El insumo principal es la **información del SIAF** sobre gasto de capital histórico.

Asimismo, para **intervenciones estratégicas**, se consideran techo presupuestales especiales como es el caso de Módulos Prefabricados (Educación), Bono Habitacional (Vivienda), etc.

Transferencias

Adicionalmente, la estimación de las proyecciones de gasto contienen la sostenibilidad de las transferencias de proyectos:

<u>Alcance</u>: Proyectos financiadas mediante transferencias propuesta por los sectores entre 2018 y 2022, así como nuevas transferencias.

<u>Criterios para la estimación</u>: Las entidades remiten la programación de la continuidad de transferencias hasta su cierre.

- Marco normativo y cronograma de la APM
- Asignación Presupuestaria Multianual
 - **2.1.** Proyectos
 - **2.2. Productos**
- Formulación presupuestaria
 - **3.1.** Criterios para la priorización de proyectos
 - **3.2.** Consideraciones adicionales
 - **3.3.** Reuniones de sustentación



Formulación presupuestaria

La desagregación de la APM debe orientarse a inversiones que integren la **Programación Multianual de Inversiones** (PMI) y priorizar aquellas que cumplan con lo siguiente:

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

Criterio de Continuidad:

 Inversiones en etapa de <u>ejecución</u> del ciclo de proyecto; o, que han registrado compromiso o devengado dos años antes o con PIM un año antes.

Criterio de Ejecutabilidad:

 El número de proyectos y monto asignado debe ser consistente con la <u>capacidad operativa</u> de la entidad, y con los plazos, procedimientos y cronogramas previstos en los estudios técnicos y contratos suscritos.

Orden de prelación:

 Tienen <u>prioridad</u> las inversiones próximas a liquidarse y con mayor avance de ejecución física, seguidas de aquellas con estudios aprobados o en elaboración.

Orden de Prelación

- 1. Proyectos en proceso o por iniciar liquidación.
- 2. Proyectos en ejecución física que culminen en el año 1 de la PMP.
- 3. Proyectos en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 del PMP.
- 4. Proyectos en ejecución física cuya culminación exceda el periodo del PMP.
- 5. Proyectos sin ejecución física con expediente técnico o su equivalente vigente y con los permisos necesarios proceder con su ejecución.
- 6. Proyectos sin ejecución física con E.T o su equivalente en proceso de elaboración.
- 7. Proyectos sin ejecución física ni financiera que cuenten con estudios de preinversión para la elaboración de los E.T o su equivalente.
- 8. Estudios de Pre inversión y fichas técnicas.





3 Formulación presupuestaria

Caso Práctico

A. ANÁLISIS DEL ESTADO DE AVANCE DE LOS PROYECTOS

CARTERA DE PROYECTOS
PROYECTO 1
PROYECTO 2
PROYECTO 3
PROYECTO 4
PROYECTO 5
PROYECTO 6
PROYECTO 7
PROYECTO 8
PROYECTO 9
PROYECTO 10
PROYECTO 11
PROYECTO 12
PROYECTO 13
PROYECTO 14

ESTADO DEL PROYECTO	ORDEN DE PRIORIDAD
E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN	PRIORIDAD 6
ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	PRIORIDAD 7
INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2024	PRIORIDAD 3
INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2025	PRIORIDAD 3
INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2023	PRIORIDAD 2
INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2023	PRIORIDAD 2
PROYECTO EN LIQUIDACIÓN	PRIORIDAD 1
PROYECTO EN LIQUIDACIÓN	PRIORIDAD 1
E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN	PRIORIDAD 6
PROYECTO EN LIQUIDACIÓN	PRIORIDAD 1
PROYECTO SIN EJECUCIÓN FÍSICA PERO CON E.T.	PRIORIDAD 5
PROYECTO SIN EJECUCIÓN FÍSICA PERO CON E.T.	PRIORIDAD 5
INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2027	PRIORIDAD 4
E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN	PRIORIDAD 6

B. DESAGREGACIÓN DE LA APM SEGÚN ORDEN DE **PRIORIDAD**

ORDEN DE PRIORIDAD	CARTERA DE PROYECTOS	APM 2023
PRIORIDAD 1	PROYECTO 7	
PRIORIDAD 1	PROYECTO 8	
PRIORIDAD 1	PROYECTO 10	
PRIORIDAD 2	PROYECTO 5	
PRIORIDAD 2	PROYECTO 6	
PRIORIDAD 3	PROYECTO 3	APM 2023
PRIORIDAD 3	PROYECTO 4	
PRIORIDAD 4	PROYECTO 13	
PRIORIDAD 5	PROYECTO 11	
PRIORIDAD 5	PROYECTO 12	
PRIORIDAD 6	PROYECTO 1	
PRIORIDAD 6	PROYECTO 9	
PRIORIDAD 6	PROYECTO 14	
PRIORIDAD 7	PROYECTO 2	

- Marco normativo y cronograma de la APM
- Asignación Presupuestaria Multianual
 - **2.1.** Proyectos
 - **2.2. Productos**
- Formulación presupuestaria
 - **3.1.** Criterios para la priorización de proyectos
 - **☑** 3.2. Consideraciones adicionales
 - **3.3.** Reuniones de sustentación

Formulación presupuestaria

3.2. Consideraciones adicionales

La entidad deberá de tener en cuenta las siguientes consideraciones para efectos de la formulación presupuestaria:

Consideraciones adicionales

- ✓ Si la inversión no se encuentra en el PMI, se debe incorporar mediante el **Módulo de Inversiones No**Previstas.
- ✓ Los gobiernos subnacionales no deben financiar la sostenibilidad de transferencias de los sectores, FONDES, Arranca Perú y Perú en Marcha.
- ✓ Se deben programar los recursos para la operación y mantenimiento de las inversiones.
- ✓ Dentro de cada orden de prelación, se debe priorizar:
 - a) Proyectos con contrato suscrito o Buena Pro consentida.
 - b) Proyectos con mayor grado de avance respecto al costo actualizado.
 - c) Adicionalmente, para proyectos sin ejecución física o en ideas, priorizar aquellos que cumplan con los criterios de priorización de los sectores correspondientes y contribuyan más al cierre de brecha.
- ✓ La cartera priorizada de proyectos debe ser programada por la entidad de acuerdo a los montos y consideraciones consignados en los Anexos de la APM.

- Marco normativo y cronograma de la APM
- Asignación Presupuestaria Multianual
 - **2.1.** Proyectos
 - **2.2. Productos**
- Formulación presupuestaria
 - **3.1.** Criterios para la priorización de proyectos
 - **3.2.** Consideraciones adicionales
 - **3.3.** Reuniones de sustentación



Formulación presupuestaria

3.3. Reuniones de sustentación

Culminado el registro de la desagregación de la APM 2023-2025, la entidad debe participar de **reuniones de sustentación** sobre su Formulación Presupuestaria y, posteriormente, **subsanar las observaciones** que realice la DGPP.

Objetivo:

Revisar la formulación presupuestaria de la cartera de proyectos de cada entidad, y evaluar el cumplimiento del orden de prelación dispuesto a través de la Directiva de Programación y Formulación.

Resultados esperados

Lograr que cada entidad formule sus recursos de acuerdo al orden de prelación y criterios de continuidad y ejecutabilidad, indicados en la normativa. Considerar que la formulación presupuestaria se comprende a partir de los siguientes momentos:

- a) Formulación en módulos dispuestos para la redistribución de la APM.
- b) Reuniones de sustentación.
- c) Subsanación y re-formulación, de ser el caso.







Criterios para la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual de gasto en materia de inversiones



Dirección General de Presupuesto Público